

Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Objetivo:

Establecer el seguimiento post-crédito a las actividades de financiamiento de las oficinas regionales a través de reportes y estadísticas, con el fin de cumplir con la normatividad de la Institución.

Funciones:

1. Requerir a las oficinas regionales para que remitan periódicamente la información financiera de los Intermediarios Financieros Especializados (IFES), después de su habilitación.
2. Revisar el seguimiento de las condiciones post-crédito con las oficinas regionales, respecto a los créditos otorgados en su zona de influencia.
3. Verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas como post-crédito en los acuerdos emitidos por el Comité Interno de Crédito.
4. Verificar que se proporcione periódicamente la información financiera de los IFES para remitirla a la Gerencia de Cartera.
5. Elaborar el informe de resultados y avance de cumplimiento sobre las actividades de seguimiento post-crédito para su presentación al Comité Interno de Crédito.
6. Participar en los órganos colegiados de la Institución u otros en los que forme parte esta área.
7. Realizar otras funciones que le sean encomendadas o le confieran otras disposiciones normativas.